



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2016-MDS-CM

Sayán, 21 de noviembre de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Expediente Administrativo N°C-0654-12-16, de fecha 17 de octubre de 2016, el Informe N°0693-SGRH/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2016, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe Legal N°168-2016-OAJ/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°0104-2016-MDS/OGA, de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

En ese contexto, mediante Carta N° 157-2016-CMAS SULLANA-Ag 05, signada con Expediente Administrativo N°C-0654-12-16, de fecha 17 de Octubre del 2016, la entidad financiera Caja Municipal Sullana, hace llegar 03 ejemplares del convenio de otorgamiento de créditos con descuento por planilla, realizando las modificaciones según el Oficio N° 014-2016-SGRR-HH/MDS.

Que, mediante Informe N° 0693-2016-SGRH/MDS, de fecha 08 de Noviembre del 2016, el sub Gerente de Recursos Humanos remite tres juegos en original del convenio debidamente modificadas de acuerdo a las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, tomando en cuenta las recomendaciones mencionadas en el Informe N° 0547-2016-SGRH/MDS.

Que, mediante Informe Legal N° 168-2016- OAJ/ MDS, de fecha 14 de Noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica conforme a sus facultades legales es de la opinión: "Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe el convenio al favorecer este a los trabajadores de esta comuna"

Que, mediante Informe N°0104-2016-MDS/OGA, de fecha 15 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que por lo expuesto en los párrafos precedentes, solicita la emisión del Acuerdo de Concejo Municipal respecto a la solicitud de Convenio por la Entidad Financiera Caja Municipal Sullana.

Que, luego del debate correspondiente a cargo del Pleno del Concejo respecto al presente punto de agenda; se sometió a votación obteniendo el siguiente resultado:

**A favor** = 4 regidores: Lic. Anabel Laguna Ramírez, Lic. Magaly Díaz Alcántara, sra. Karen Garagay Arévalo y sr. Walter Porta Suarez.

**En contra** = 0 regidores.

**Abstenciones** = una regidora: srta. Doris Isidro Leguía.

La regidora Doris Isidro Leguía sustenta su voto de abstención y señala que necesita informarse bien sobre el tema y poder analizar mejor el presente punto de agenda.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2016-MDS-CM

//...  
**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los términos del Convenio de otorgamiento de Préstamos con Descuento por Planilla celebrado entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana S.A. y la Municipalidad Distrital de Sayán, en atención a los fundamentos expuestos en los informes que sustentan el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo, así como suscribir las adendas que se requieran necesarias para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en todo cuanto les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana S.A para los fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

